

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 2021

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DE AMES

∞ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar destinados al alumnado de 2º ciclo de educación infantil, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad propiciar que la población escolar integrada en familias con menos recursos disponga del material educativo preciso para el normal desarrollo de su aprendizaje, centrando el esfuerzo presupuestario en la educación infantil. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los padres y madres, o tutores legales, de los niños y niñas matriculados en el curso escolar 2020/2021 en un centro de enseñanza financiada con fondos públicos, en el nivel de Educación Infantil (2º etapa, de 3 a 5 años). La unidad familiar deberá estar empadronada y residir de modo efectivo en el Ayuntamiento de Ames en el momento de la solicitud. Los alumnos deben estar matriculados en el curso escolar 2020/2021 en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos en el nivel de Educación Infantil (2º etapa) y la renta per cápita de la unidad familiar, no puede superar el 100% del IPREM anual con pagas extras fijado para el ejercicio 2019. **(Plazo hasta el 22 /04/2021).**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

∞ **Programa TICCámaras, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE. **(Plazo desde el 24/03/2021 hasta el 30/03/2021).**

3 **Programa Ciberseguridad, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y libertados de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico a través de los servicios de diagnóstico e implantación de Planes de Ciberseguridad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pymes, micro pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE. **(Plazo desde el 07/04/2021 hasta el 31/05/2021).**

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

3 **Subvenciones dirigidas a entidades asociativas agrarias, labriegas, ganaderas, forestales y asociaciones de cazadores de la provincia de A Coruña, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas destinadas a la realización de inversiones. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las cooperativas agrarias de transformación, comunidades de montes en mano común, asociaciones agrarias, ganaderas y forestales, las asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las inversiones objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 26 /04/2021).**

3 **Convocatoria de bolsas para deportistas de la provincia de A Coruña, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la práctica y rendimiento deportivo, tanto con relación al perfeccionamiento técnico y obtención del mayor rendimiento en las respectivas modalidades deportivas, como posibilitar a su participación en eventos deportivos, facilitándoles a las personas deportistas de la provincia el acceso a una preparación integral idónea. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas de 12 a 30 años de edad que se encuentren empadronados en cualquier ayuntamiento de la provincia de A Coruña. **(Plazo hasta el 23/04/2021).**

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA DE AROUSA

☞ **Ayudas Programa Industria 4.0, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en empresas industriales del Programa Industria 4.0. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes y autónomos del sector industrial, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE. **(Plazo desde 07/04/2021 hasta el 30/04/2021, o en su caso hasta agotar presupuesto).**

CONCELLO DE A ESTRADA

☞ **Programa de ayudas municipales a la creación de empresas, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad el fomento de la creación de empresas en el Concello de A Estrada y la colaboración de manera activa en la generación de empleo en el municipio, apoyando la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas el empresariado individual y las pequeñas empresas y medianas empresas (pymes), independientemente de su forma jurídica, que iniciasen su actividad empresarial entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. (Se entiende por inicio de actividad económica el alta en el impuesto de actividades económicas IAE). **Plazo hasta el 09/04/2021).**

CONCELLO DE CUNTIS

3 Ayudas autónomas y microempresas, para el año 2021:

Objeto: Tiene como finalidad paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria, ocasionada por el COVID-19, sobre las microempresas y personas autónomas del Ayuntamiento de Cuntis. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades económicas, legalmente constituidas, que lleven a cabo actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención y que la actividad que desarrolla la empresa sufriera una reducción de su facturación de por lo menos el 50% en los 4 meses posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo, en relación con la media efectuada en semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Serán excepción las actividades de hostelería y restauración. **(Plazo hasta el 26/04/2021).**

CONCELLO DE VIGO

3 Subvenciones a entidades y asociaciones de carácter social sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el área de los servicios sociales, para el año 2021:

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de proyectos, programas y actividades que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de la ciudad de Vigo en el sector específico de los servicios sociales y que tengan como destinatarios alguno de los colectivos de familia e infancia; personas mayores y personas con discapacidad; personas emigrantes, inmigrantes y minorías étnicas; personas marginadas sin hogar; personas toxicómanas (alcohólicas y drogodependientes). Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades y asociaciones de carácter social sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el área de los servicios sociales dentro de los niveles de actuación que establece la ley de Servicios Sociales de Galicia. **(Plazo hasta el 24/04/2021).**

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

∞ Convocatoria Programa “Descúbreas”, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad favorecer que los jóvenes de la provincia de Pontevedra con inquietudes musicales adquieran conocimientos para proyectar sus carreras en el mundo de la música e incidir de forma directa en su participación y promoción en la escena musical. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes de entre 16 y 26 años de la provincia de Pontevedra. **(Plazo hasta el 20/04/2021).**

○ DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

∞ Programa Bono Turístico #QuedamosenGalicia2. Adhesión de empresas, para el año 2021:

Objeto: Tiene como finalidad el establecimiento del procedimiento y las condiciones que deben reunir los establecimientos turísticos de alojamiento y las agencias de viajes para participar en el programa del Bono Turístico 2021 #QuedamosenGalicia2. Podrán solicitar la adhesión al programa aquellas empresas, empresarios o agrupaciones empresariales que dispongan de alojamientos, excepto las viviendas de uso turístico, y también las agencias de viaje que, con independencia del lugar en el que radique su sede social, desarrollen sus actividades dentro del sector turístico vinculado a Galicia y presten los servicios, actividades o productos vinculados a este programa en la Comunidad Autónoma de Galicia. Todas las empresas deberán estar dadas de alto en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas (REAT), tener conocimiento de la firma que se le proporcionó en el momento del alta en el Registro y disponer de TPV con número de comercio que los identifiquen en el servicio de pagos, para la ejecución de las correspondientes operaciones de pago efectuadas con dichas tarjetas. **(Plazo hasta el 15/12/2021).**

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

3 Subvenciones para el desarrollo y la promoción del talento audiovisual gallego, para el año 2021:

Objeto: Tiene como finalidad el fomento y la creación de obras audiovisuales con decidida vocación artística y cultural y en concreto, la escritura de guiones, el desarrollo de guiones y la realización de cortometrajes y la postproducción de cortometrajes a cargo de creadores individuales, y la realización de largometrajes a cargo de empresas individuales o productoras. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas residentes, cuando menos durante un año previo a la convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia o en un estado miembro de la UE (para las ayudas relacionadas con proyectos de guion y cortometraje sobre proyecto en versión original gallega); los directores residentes (para las ayudas relacionadas con cortometrajes en construcción que estén grabados en versión original gallega, webseries en versión original gallega y proyectos de largometrajes cinematográficos en versión original gallega). **(Plazo hasta el 24/04/2021).**

3 Subvenciones a la creación escénica, para el año 2021:

Objeto: Tiene como finalidad la regulación de las ayudas establecidas por Agadic, para contribuir a la promoción de la producción de la actividad escénica, dentro del marco de las competencias de este organismo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas autónomas o jurídicas privadas y sus asociaciones, así como las sociedades civiles y comunidades de bienes, o cualquier otra agrupación de personas sin personalidad jurídica propia, así como uniones temporales de empresas dedicadas profesionalmente a la producción de actividad escénica, que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. Quedan exceptuadas las asociaciones y restantes entidades sin fines de lucro. **(Plazo hasta el 26/04/2021).**

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

3 Ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2021-2022, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco operativo Feder Galicia:

Objeto: Tienen como finalidad incentivar y estimular el comercio exterior gallego y la internacionalización de las pymes gallegas, así como la selección de entidades colaboradoras que participan en su gestión. El objetivo principal del Plan Foexga es conseguir la internacionalización real de las pymes gallegas y propiciar la comercialización de sus bienes y servicios en los mercados exteriores a través de actuaciones para aumentar la base de empresas exportadoras; actuaciones para fomentar y consolidar la presencia de empresas gallegas en los mercados internacionales; actuaciones para conseguir una mayor diversificación, tanto sectorial como geográfica de las exportaciones, incorporando nuevos mercados y productos a los procesos de internacionalización de las empresas gallegas y actuaciones para difundir la cultura de la internacionalización como herramienta de progreso y competitividad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas que cumplan con la definición de pyme, incluidas las pymes con objeto social destinado a la prestación de servicios técnicos, comerciales o logísticos, que tengan algún centro de trabajo radicado en la Comunidad Autónoma de Galicia y que estén dadas de alta en programas avanzados del Igape de apoyo a la internacionalización con informe positivo emitido a partir del 1 de enero de 2013. **(Plazo hasta el 06/05/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E TURISMO

3 Ayudas destinadas a empresas periodísticas y de radiodifusión, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las empresas periodísticas que realicen su actividad informativa orientada a alentar la defensa de la identidad de Galicia, la promoción de sus valores, la normalización de la lengua y la defensa de su cultura. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas periodísticas que publiquen o difundan informaciones, programas, artículos, reportajes, colaboraciones o secciones que cumplan con el objetivo de estas ayudas y con el resto de requisitos. Las empresas beneficiarias deben acreditar una plantilla media de trabajadores en alta de al menos cinco trabajadores y elaborar y difundir toda o parte de su producción informativa de forma específica en el territorio de la comunidad autónoma de Galicia en el año natural anterior al de la presente convocatoria. **(Plazo hasta el 26/04/2021).**

- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 3 **Subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la realización de Actividades Específicas de especial interés para el sector agroalimentario español, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad el establecimiento de ayudas para la financiación de actividades del sector agrario y alimentario. Podrán ser beneficiarios las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) de ámbito estatal, y de carácter general y representativo; entidades asociativas agroalimentarias de ámbito estatal y carácter representativo, exceptuando aquellas que tengan establecidos con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente convenios en los que se incluyan las actividades de representación y colaboración con la Administración General del Estado, o aquéllas para las que existan en los Presupuestos del Departamento una línea específica de ayudas dirigidas a financiar sus gastos ordinarios de funcionamiento. Estas entidades deben carecer de fines de lucro. **(Plazo hasta el 19/04/2021).**

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 3 **Subvenciones para el fomento de la traducción a lenguas extranjeras, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad la traducción de obras completas literarias clásicas y contemporáneas o científicas. La obra objeto de la traducción deberá estar publicada en lengua castellana o en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, y además deberá cumplir con una de estas dos condiciones, que haya sido publicada por una editorial española y distribuida en el territorio nacional o que, habiendo sido publicada por editoriales no españolas, su autor tenga nacionalidad española. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades editoriales extranjeras, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que sean personas jurídicas o personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomo de su país de origen, siempre que estén legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 30/04/2021).**

3 **Ayudas de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a cortometrajes sobre proyecto, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad el establecimiento de ayudas para la producción de cortometrajes sobre proyecto. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas productoras independientes. Cuando se trate de proyectos realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán la agrupación a la que se refiere la Ley General de Subvenciones. **(Plazo hasta el 09/04/2021).**

3 **Subvenciones para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria electoral, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad el fomento de proyectos que modernicen, fortalezcan u optimicen el funcionamiento, dentro del territorio nacional, del sector del libro y las revistas culturales, como la celebración de congresos para profesionales, la elaboración de estudios, la puesta en marcha de iniciativas que mejoren la eficacia del conjunto de la cadena del libro y de las publicaciones culturales en sus distintas fases, las actuaciones que mejoren la comunicación entre los distintos agentes editoriales, que impulsen la reconversión del sector al modelo digital y/o mejora de la formación de los profesionales del sector en materia de innovación. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y, en general, cualquier entidad sin fin de lucro que, no perteneciendo al sector público, acredite haber realizado actuaciones de promoción del libro o de las publicaciones culturales. **(Plazo hasta el 19/04/2021).**

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

3 **Ayudas del Programa de Mayores y Dependientes, para el año 2021:**

Objeto: Tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de los españoles mayores y/o dependientes en el exterior mediante el apoyo a centros sociales, centros de día y residencias de mayores para la realización de actividades de carácter informativo, social o asistencial de las instituciones que tengan como finalidad la atención de dicho colectivo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que acojan a personas mayores y/o dependientes no pertenecientes a la población activa, que tengan la condición de españoles en el exterior, o sean cónyuges de éstos y carezcan de medios. **(Plazo hasta el 14/04/2021).**